

El suscrito Director y Representante Legal de la **CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CREATIC**, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017- Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA:

- Que ni la CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CREATIC, su Representante Legal, ni los integrantes de la Junta Directiva, ni sus Fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias, han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.
- Que ni la CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CREATIC, su Representante Legal, ni los integrantes de la Junta Directiva, ni sus Fundadores, han sido sancionados con la declaración de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Se firma en la ciudad de Popayán, a los 17 días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,



CESAR DANIEL ERIC SAMBONI ADRADA
Director Ejecutivo y Representante Legal
C.C. 76.318.367